

NOTA INFORMATIVA COMISION PARITARIA Y NEGOCIADORA IV CONVENIO UNICO

SIGUEN LOS INCUMPLIMIENTOS DEL IV CONVENIO ÚNICO.

29/09/2021

Ayer, en las reuniones de Comisión Paritaria y Negociadora, las sensaciones negativas que nos dejan ambas reuniones son reflejo de una **realidad innegable de escaso avance y de bajo nivel de aplicación de las medidas recogidas en el texto del Convenio después de más de dos años de su publicación y a tres meses del fin de su vigencia.**

Los **expedientes de la segunda fase de encuadramiento** que, aún hoy, siguen pendientes de aplicación incluso habiendo sido aprobados ya en Comisión Paritaria, **requieren de trámites ante CECIR que retrasan el pago de los atrasos y la actualización de nóminas de quien aún no los ha percibido.** Era de esperar que la situación estuviese en situación de inminente pago pero nada más lejos, a estas alturas ya solo queda esperar que lo hagan efectivo antes de final de año

En la reunión alguna duda se despejó en relación al **pago de atrasos** de quién ha sido contratado durante la vigencia del IV Convenio **con modalidades de contrato temporal; obra y servicio, circunstancias de la producción o cualquier otra causa que genere el derecho a percibir atrasos.** Estas situaciones serán contempladas en una nueva resolución que, como no podía ser de otro modo, les reconoce el **derecho al cobro de las cuantías que en cada caso hayan acumulado.** No obstante, la experiencia acumulada hace que no confiemos que el pago se haga en un plazo breve de tiempo.

Otro asunto que parece ver la luz al final del túnel, es el que tiene que ver con el acuerdo del 30 de diciembre de 2020 sobre el **incremento mediante una subida lineal de las cuantías de las modalidades de retribuciones complementarias.** Se nos informa que el mismo ya ha sido remitido a CECIR con la actualización de las cantidades y, posiblemente, en octubre sea finalmente aprobado el expediente para proceder con el pago. **CCOO consideramos excesivo el tiempo empleado en la ejecución de este Acuerdo,** no es de recibo hallarnos en esta situación, después de nueve meses y no haber recibido los atrasos correspondientes.

Estas dos medidas que referimos son las únicas de las que se vislumbra una solución, sin embargo, no se puede decir lo mismo de cuestiones fundamentales como son **la aplicación de la jubilación anticipada parcial** que viene siendo **incumplida desde el 1 de enero de 2021** y de la que Función Pública no compromete nuevas fechas que inicien la ejecución de este derecho. **La Administración se empeña en no dar una solución definitiva a la posibilidad de acumulación,** según los periodos que se acuerde, del tiempo en el que el titular del derecho se halle en situación de jubilación parcial **e insiste en los condicionantes de la nueva ley que se proyecta desde el Congreso,** cuestión que, para **CCOO,** no justifica el incumplimiento de la norma recogida en el texto del Convenio pues, la misma, se ha de aplicar conforme a la actual ley.

El nuevo **sistema de retribuciones complementarias** que llevamos esperando cerrar desde el año 2019 tampoco ha sido aprobado, por ello, **aún no se ha distribuido el 25% de la masa salarial correspondiente al año 2020** que, como indicaba el Acuerdo para la Administración General del Estado 2018-2020, estaba destinado a financiar esta medida, lo más que se compromete a llevar a cabo la Administración pero sin dar una fecha de referencia, es la presentación de un documento que contemplaría la nueva redacción de las modalidades de retribuciones complementarias teniendo en cuenta las propuestas de los diferentes Sindicatos y Departamentos Ministeriales.

La posibilidad de **cambio de régimen jurídico contemplada para especialidades del anexo II** que corresponden a funciones desempeñadas por personal funcionario, está a la espera de obtener el soporte legal necesario para garantizar la viabilidad jurídica de la medida, cuestión que los responsables de la Administración deberían haber tenido en cuenta mucho tiempo atrás para no generar demoras innecesarias máxime cuando existe un acuerdo desde 2019 que ya incluía los aspectos fundamentales a desarrollar en la negociación del procedimiento.

El panorama no es mucho mejor para quien está pendiente de la **aplicación de la disposición transitoria segunda del Convenio que permite la salida del anexo V de las especialidades ahí incluidas**. En primer lugar porque Función Pública ha confirmado su intención de mantener a vigilantes de sala y celadores de prisiones en dicho anexo, es decir en los grupos E1 y E2 respectivamente y, por otro lado, porque avisa que prepara un acuerdo de modificación de Convenio donde se incluyen únicamente las especialidades sobre las que existe consenso en pasarles a un grupo superior como pueden ser telefonistas, guardarropa, lavandería, guardacoches....., dejando, una vez más, en situación de incertidumbre al resto. La solución, por las implicaciones que tiene con el sistema de provisión de puestos, no ha de ser ni parcial ni tener más demora por lo que, como ya hemos avisado, **CCOO, no firmaremos dicho acuerdo en tales condiciones**.

De tres propuestas pendientes de aplicación consistentes en la **conversión de la masa salarial destinada a horas extraordinarias en complemento de productividad**, en la reunión de hoy solo se nos ha confirmado el informe favorable del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, quedando pendientes el Ministerio de Política Territorial cuyo expediente ha sido presentado hoy por primera vez y, también el del M^o de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación que procede de reuniones anteriores pero que aún falta algún informe para seguir con la tramitación de la medida acordada. **CCOO hemos insistido que se aceleren las gestiones para hacer posible su cumplimiento**.

Nada, por el momento, plantea Función Pública respecto a la **posibilidad de nuevas moratorias en los requisitos de acceso a determinadas especialidades**, dos son los ámbitos de los que sabemos han planteado propuestas en esa línea, **Ministerio para la Transición Ecológica para la especialidad de Hidráulica y el INAEM para varias especialidades** pero que, de momento, no se plasman en ninguna propuesta concreta por parte de la Administración.

Para terminar, no podemos pasar por alto el expediente de **integración en el IV Convenio de los Técnicos de Protección Civil**, años de excusas continuas por parte de la Administración (ahora referida al encuadramiento de los titulados superiores), constatan una **muy mala gestión, de alta ineficacia y reprochable hasta el extremo**.